

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-GRDAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SEMILLA DE PALTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CULTIVOS DE FRUTALES EN LA SELVA DE LAS PROVINCIAS DE SANDIA Y CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ruc/código :	20490971824	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:51:48

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

¿ En cumplimiento con la Ley marco de licencia de funcionamiento LEY N° 28976 en la cual señala que para desempeñar actividades económicas, legalmente permitidas, conforme a la planificación urbana y bajo condiciones de seguridad. Tiene que tener la licencia de funcionamiento por lo que se solicita que como documento de habilitación se adjunte la copia de licencia de funcionamiento a nombre del postor que se esta presentando al proceso de selección como actividad económica a fines al objeto de convocatoria como puede ser la actividad económica de cultivo de frutas tropicales y subtropicales

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 28976

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecho el análisis y por las consideraciones del área usuaria, el comite de selección determina ACOGER la abservacion, ello con la finalidad de garantizar que el postor realmente se dedica al giro del negocio. En tal sentido, se incluirá como requisito de habilitación la licencia de funcionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"HABILITACION:

- Contar con licencia de funcionamiento en actividades a fines al objeto de la contratacion emitido por la municipalidad de su jurisdicción

ACREDITACIÓN:

- Copia simple de licencia de funcionamiento en actividades a fines al objeto de la contratacion emitido por la municipalidad de su jurisdicción."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-GRDAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SEMILLA DE PALTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CULTIVOS DE FRUTALES EN LA SELVA DE LAS PROVINCIAS DE SANDIA Y CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ruc/código :	20490971824	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:51:48

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Para garantizar la calidad del bien se solicita que se adjunte como documento de habilitación los informes de ensayos de laboratorio emitido por SENASA DE VIRUS, HONGOS Y BACTERIAS DE LAS SEMILLAS DE PALTA OBJETO DE CONVOCATORIA PARA GARANTIZAR QUE AL MOMENTO DE ENTREGA NO HAYGA NINGUN PROBLEMA YA QUE SE VIO CASOS EN LAS QUE EMPRESAS SE PRESENTARON AL PROCESOS Y AL MOMENTO DE LA ENTREGA SALIO POSITIVO EN HONGOS Y BACTERIAS LO QUE OCASIONO EL RETRASO EN A EJECUCION DEL PROYECTO

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecho el análisis y por las consideraciones del área usuaria, el comité de selección determina ACOGER la observacion, ello para garantizar con anticipacion a la entrega que los bienes ofertados por los postores esten libres de hongos y baterias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"HABILITACION:

- Informe de ensayo del resultado de laboratorio descarte de análisis bacteriologico, micologico, virus y plagas emitido por el SENASA o laboratorios acreditados por INACAL

ACREDITACIÓN:

- Copia simple del Informe de ensayo del resultado de laboratorio descarte de análisis bacteriologico, micologico, virus y plagas emitido por el SENASA o laboratorios acreditados por INACAL"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-GRDAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SEMILLA DE PALTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CULTIVOS DE FRUTALES EN LA SELVA DE LAS PROVINCIAS DE SANDIA Y CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ruc/código :	20490971824	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:51:48

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

COMO DOCUMENTO DE HABITACIONAL SE SOLICITA QUE SE ADJUNTE LA FICHA RUC EN ESTADO ACTIVO Y HABIDO Y DEDICADO COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL AL OBJETO DE CONVOCATORIA PARA GARANTIZAR QUE LA EMPRESA SE DEDICA A LA ACTIVIDAD OBJETO DE CONVOCATORIA

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecho el análisis, el comité de selección determina NO SE ACOGE la observacion, en vista que la Ficha RUC no es un documento de habilitacion..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-GRDAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SEMILLA DE PALTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CULTIVOS DE FRUTALES EN LA SELVA DE LAS PROVINCIAS DE SANDIA Y CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ruc/código :	20490971824	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:51:48

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

COMO DOCUMENTO DE HABITACIONAL SE SOLICITA QUE SE ADJUNTE EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES EN BIENES PARA GARANTIZAR QUE LA EMPRESA PUEDE VENDER BIENES AL ESTADO

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecho el análisis, el comité de selección determina NO SE ACOGE la observacion, en vista que el RNP no es un documento de habilitacion..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-GRDAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SEMILLA DE PALTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CULTIVOS DE FRUTALES EN LA SELVA DE LAS PROVINCIAS DE SANDIA Y CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ruc/código :	20490971824	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:51:48

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

AL MOMENTO DE LA ENTREGA SOLICITAN EL CERTIFICADO DE TRANSITO INTERNO, DICHO DOCUMENTO SOLO SE EMITE PARA FRUTO NO PARA SEMILLA YA QUE EL CERTIFICADO DE TRANSITO INTERNO ES PARA EL DESCARTE DE LA MOSCA DE LA FRUTA, SIENDO LA SEMILLA UN PRODUCTO HUESO Y QUE NO CONTIENE NADA DE PULPA DONDE PUEDA ANIDAR LA MOSCA DE FRUTA NO SE PUEDE EMITIR, IGUALMENE SENASA COMO UNICA ENTIDAD DEDICA A CALIDAD DE SEMILLAS SEÑALA QUE EL CERTIFICADO DE TRANSITO INTERNO SOLO SE EMITE PARA zonas QUE ESTEN CON RESTRICCION COMO SON TACNA Y MOQUEGUA conforme indica el R M 317-97-AG DE EMITIRSE PARA OTROS LUGARES ESTARIAN INCURRIENDO EN FALTAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecho el análisis y por las consideraciones del área usuaria, el comité de selección determina ACOGER la observacion, en vista que de acuerdo a la R.M. 0317-97 se prohíbe el ingreso y comercializacion de plantas y frutos de palto que no cuentan con certificado fitosanitario para el ingreso a los departamentos de Moguegua y Tacna. Se suplimirá dicha exigencia en todos los extremos de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suplimirá: CERTIFICADO DE TRÁNSITO INTERNO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-GRDAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SEMILLA DE PALTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CULTIVOS DE FRUTALES EN LA SELVA DE LAS PROVINCIAS DE SANDIA Y CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ruc/código :	20490971824	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:51:48

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

El peso de la semilla de palta variedad criolla o también conocida como topa topa no es la correcta ya que el peso aproximado es de 20 gramos a 35 no habiendo semillas de palta mas grande

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecho el análisis de la observacion, el comité de selección aclara que: la observacion no tiene pretención, sin embargo, a razon de otra observacion, se está modificando el tamaño de la pepa de 20 a mas gramos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Tamaño: 20 gramos a más.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-GRDAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SEMILLA DE PALTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CULTIVOS DE FRUTALES EN LA SELVA DE LAS PROVINCIAS DE SANDIA Y CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ruc/código :	10410566295	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	PRADO SALINAS YEFFRY FELIPE JOSYPH	Hora de envío :	22:52:44

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

A FIN DE CUMPLIR con la LEY N° 28976 Ley marco de licencia de funcionamiento ARITUCLO 4 que a letra indica ¿están obligadas a obtener licencia de funcionamiento las personas naturales, jurídicas o entes colectivos nacionales y extranjeros, de derecho privado o publico, incluyendo empresas o entidades del estado, regionales o municipales que desarrollen , con o sin finalidad de lucro, actividades de comercio , industriales, entre otros¿ se solicita que considere como documento de habilitación la licencia de funcionamiento a nombre del postor y dedicado a la actividad económica a la que corresponde el proceso de selección

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 28976 Ley marco de licencia de funcionamiento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecho el análisis y por las consideraciones del área usuaria, el comite de selección determina ACOGER la abservacion, ello con la finalidad de garantizar que el postor realmente se dedica al giro del negocio. En tal sentido, se incluirá como requisito de habilitación la licencia de funcionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"HABILITACION:

- Contar con licencia de funcionamiento en actividades a fines al objeto de la contratacion emitido por la municipalidad de su jurisdicción

ACREDITACIÓN:

- Copia simple de licencia de funcionamiento en actividades a fines al objeto de la contratacion emitido por la municipalidad de su jurisdicción."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-GRDAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SEMILLA DE PALTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CULTIVOS DE FRUTALES EN LA SELVA DE LAS PROVINCIAS DE SANDIA Y CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ruc/código : 10410566295

Fecha de envío : 12/04/2024

Nombre o Razón social : PRADO SALINAS YEFFRY FELIPE JOSYPH

Hora de envío : 22:52:44

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

El peso solicitado en la semilla de palto variedad criolla no es el indicado ya que por la variedad de semillas el peso promedio que tiene cada semilla es de 15 a 30 gramos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 5.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecho el análisis de la observacion, el comité de selección aclara que: la observacion no tiene pretención, sin embargo, a razon de otra observacion, se está modificando el tamaño de la pepa de 20 a mas gramos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Tamaño: 20 gramos a más.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-GRDAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SEMILLA DE PALTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CULTIVOS DE FRUTALES EN LA SELVA DE LAS PROVINCIAS DE SANDIA Y CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ruc/código :	10410566295	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	PRADO SALINAS YEFFRY FELIPE JOSYPH	Hora de envío :	22:52:44

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Dentro de los requerimientos técnicos mínimos en categoría piden semilla certificada por SENASA según lo indicado por SENASA hasta el momento no ay un reglamento que regule o que acredite una semilla certificada por SENASA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecho el análisis y por las consideraciones del área usuaria, el comité de selección determina ACOGER la aobservacion, puesto que por error involuntario se indico Certificada por SENASA, en tal sentido, se suprimirá en todo extremo de las bases dicha característica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprimirá: CERTIFICADA, POR SENASA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-GRDAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SEMILLA DE PALTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CULTIVOS DE FRUTALES EN LA SELVA DE LAS PROVINCIAS DE SANDIA Y CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ruc/código :	10410566295	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	PRADO SALINAS YEFFRY FELIPE JOSYPH	Hora de envío :	22:52:44

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Conforme señala SENASA entidad encargada a la propagación de semillas indica que el CERTIFICADO DE TRANSITO INTERNO se emite solo para lugares con restricción como es Tacna y Moquegua y netamente para frutas que son hospedantes de la mosca de la fruta por lo que se solicita que se retire dicho documento para la entrega del bien o de no retirarlo señalar la normativa o resolución vigente en la cual SENASA señala que pueden solicitar dicho documento para el transporte de semillas de palta

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecho el análisis y por las consideraciones del área usuaria, el comité de selección determina ACOGER la observacion, en vista que de acuerdo a la R.M. 0317-97 se prohíbe el ingreso y comercialización de plantas y frutos de palto que no cuentan con certificado fitosanitario para el ingreso a los departamentos de Moquegua y Tacna. Se suprimirá dicha exigencia en todos los extremos de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprimirá: CERTIFICADO DE TRÁNSITO INTERNO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-GRDAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SEMILLA DE PALTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CULTIVOS DE FRUTALES EN LA SELVA DE LAS PROVINCIAS DE SANDIA Y CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ruc/código :	10410566295	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	PRADO SALINAS YEFFRY FELIPE JOSYPH	Hora de envío :	22:52:44

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

A fin de acreditar fehacientemente que las semillas de palto variedad criolla como la semilla de palta variedad zutano están libres de hongos, virus y bacterias se pide que se considere como documento de habilitación los informes de ensayo de virus, hongos y bacterias para que a la entrega del bien se lleve de forma rápida y sin perjudicar a la entidad. Cabe indicar que de solicitarlo los informes de ensayos para la entrega del bien se corre el riesgo que las semillas pueda tener virus, hongos o bacterias lo cual perjudicaría al proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecho el análisis y por las consideraciones del área usuaria, el comité de selección determina ACOGER la observacion, ello para garantizar con anticipacion a la entrega que los bienes ofertados por los postores esten libres de hongos y baterias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"HABILITACION:

- Informe de ensayo del resultado de laboratorio descarte de análisis bacteriologico, micologico, virus y plagas emitido por el SENASA o laboratorios acreditados por INACAL

ACREDITACIÓN:

- Copia simple del Informe de ensayo del resultado de laboratorio descarte de análisis bacteriologico, micologico, virus y plagas emitido por el SENASA o laboratorios acreditados por INACAL"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-GRDAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SEMILLA DE PALTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CULTIVOS DE FRUTALES EN LA SELVA DE LAS PROVINCIAS DE SANDIA Y CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ruc/código :	10410566295	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	PRADO SALINAS YEFFRY FELIPE JOSYPH	Hora de envío :	22:52:44

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación, capacidad legal, habilitación, ponen en requisitos de Encontrarse registrado como Productor de Semillas (en caso comercialice la semilla de su producción) otorgado por la Autoridad en Semillas y en acreditación ponen Copia simple del Registro de Productor de Semillas otorgado por la Autoridad en Semillas. Aclarar si este documento es necesario adjuntar si el postor es comerciante y no productor de semillas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, en caso que el postor sea solamente comerciante de semillas, además de su constancia de comercializador de semillas, deberá adjuntar el certificado de productor de semillas de quien adquiere las semillas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-GRDAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SEMILLA DE PALTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CULTIVOS DE FRUTALES EN LA SELVA DE LAS PROVINCIAS DE SANDIA Y CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ruc/código : 20610326189

Fecha de envío : 12/04/2024

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS GENERALES CORIAM S.A.C.

Hora de envío : 23:26:03

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

a fin de acreditar que la empresa se dedica a la actividad economica de venta de semillas se pide que se adjunte la ficha ruc como actividad principal el objeto de convocatoria que corresponde

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley 28976

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecho el análisis, el comité de selección determina NO SE ACOGE la observacion, en vista que la Ficha RUC no es un documento de habilitacion..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-GRDAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SEMILLA DE PALTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CULTIVOS DE FRUTALES EN LA SELVA DE LAS PROVINCIAS DE SANDIA Y CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ruc/código : 20610326189

Fecha de envío : 12/04/2024

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS GENERALES CORIAM S.A.C.

Hora de envío : 23:26:03

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

se solicita que como documento de habilitacion se adjunte el registro nacional de proveedores inscrito en bienes

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: a

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecho el análisis, el comité de selección determina NO SE ACOGE la observacion, en vista que el RNP no es un documento de habilitacion..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-GRDAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SEMILLA DE PALTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CULTIVOS DE FRUTALES EN LA SELVA DE LAS PROVINCIAS DE SANDIA Y CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ruc/código : 20610326189

Fecha de envío : 12/04/2024

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS GENERALES CORIAM S.A.C.

Hora de envío : 23:26:03

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

se pide que se aclare si el certificado de registro de productor se tiene que presentar para la presentación de ofertas ya que en los requisitos señala que solo en caso comercialice la semilla de su producción

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, el certificado de registro de productor se tiene que presentar para la presentación de ofertas, siempre en cuando los bienes que oferta sea de su producción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-GRDAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SEMILLA DE PALTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CULTIVOS DE FRUTALES EN LA SELVA DE LAS PROVINCIAS DE SANDIA Y CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ruc/código : 20610326189

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS GENERALES CORIAM S.A.C.

Fecha de envío : 12/04/2024

Hora de envío : 23:26:03

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

toda empresa dedicada a alguna actividad económica ya sea de comercio o de prestación de servicios, entre otros esta obligado a tener la licencia de funcionamiento segun la LEY N° 28976 por lo que se solicita que como documento de habilitacion se considere la licencia de funcionamiento a nombre del postor y la actividad economía en la que se encuentra el presente proceso de seleccion

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 28976

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecho el análisis y por las consideraciones del área usuaria, el comite de selección determina ACOGER la abservacion, ello con la finalidad de garantizar que el postor realmente se dedica al giro del negocio. En tal sentido, se incluirá como requisito de habilitación la licencia de funcionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"HABILITACION:

- Contar con licencia de funcionamiento en actividades a fines al objeto de la contratacion emitido por la municipalidad de su jurisdicción

ACREDITACIÓN:

- Copia simple de licencia de funcionamiento en actividades a fines al objeto de la contratacion emitido por la municipalidad de su jurisdicción."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-GRDAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SEMILLA DE PALTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CULTIVOS DE FRUTALES EN LA SELVA DE LAS PROVINCIAS DE SANDIA Y CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ruc/código :	20610326189	Fecha de envío :	12/04/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATISTAS GENERALES CORIAM S.A.C.	Hora de envío :	23:26:03

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

se pide que como documento de habilitacion se adjunte los ensayos de laboratorio de virus, hongos y bacterias realizados por SENASA para garantizar la calidad del bien y en la ejecucion contractual no haya problemas que retrasen el avance del proyecto e igualmente se garantice que las semillas esten libres de virus, hongos, bacterias

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.2 **Literal:** a **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecho el análisis y por las consideraciones del área usuaria, el comité de selección determina ACOGER la observacion, ello para garantizar con anticipacion a la entrega que los bienes ofertados por los postores esten libres de hongos y baterias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"HABILITACION:

- Informe de ensayo del resultado de laboratorio descarte de análisis bacteriologico, micologico, virus y plagas emitido por el SENASA o laboratorios acreditados por INACAL

ACREDITACIÓN:

- Copia simple del Informe de ensayo del resultado de laboratorio descarte de análisis bacteriologico, micologico, virus y plagas emitido por el SENASA o laboratorios acreditados por INACAL"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-GRDAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SEMILLA DE PALTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CULTIVOS DE FRUTALES EN LA SELVA DE LAS PROVINCIAS DE SANDIA Y CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ruc/código : 20610326189

Fecha de envío : 12/04/2024

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS GENERALES CORIAM S.A.C.

Hora de envío : 23:26:03

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

se solicita que el rango de la semilla de palta variedad criolla sea de 15 gramos a mas ya que el gramaje de de 25 a 35 en esta temporada ya no hay

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: 5.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecho el análisis y por las consideraciones del área usuaria, el comité de selección determina ACOGER PARCIALMENTE la observacion, se bajará el tamaño de 20 a más.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Tamaño: 20 gramos a más.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-GRDAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SEMILLA DE PALTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CULTIVOS DE FRUTALES EN LA SELVA DE LAS PROVINCIAS DE SANDIA Y CARABAYA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ruc/código : 20610326189

Fecha de envío : 12/04/2024

Nombre o Razón social : CONTRATISTAS GENERALES CORIAM S.A.C.

Hora de envío : 23:26:03

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

en categoría ponen semilla certificada por SENASA cabe aclarar que según lo señalado por SENASA no ay semilla de ninguna variedad certificada

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecho el análisis y por las consideraciones del área usuaria, el comité de selección determina ACOGER la aobservacion, puesto que por error involuntario se indico Certificada por SENASA, en tal sentido, se suprimirá en todo extremo de las bases dicha característica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprimirá: CERTIFICADA, POR SENASA